

ASUNTO: Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic de Carmona, S.L.P.

INFORME: ASE-IFA-OD-DIF/23/2014.

San Luis Potosí, S.L.P., a 18 de mayo de 2015.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

P R E S E N T E S . -

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo segundo, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, y 16 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, fracción I, 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39, 52 y 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2014 presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic de Carmona, S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos públicos comprendidos en el periodo de enero a diciembre de 2014, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, mismas que derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el ejercicio auditado.

1. Antecedentes

1.1 Objetivo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2014 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic de Carmona, S.L.P., tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios al Patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

1.2 Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 15 de febrero de 2015, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic de Carmona, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2014, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo cuarto, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes de la Junta de Gobierno, en acta de sesión ordinaria número 16 de fecha 13 de febrero de 2015, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma.

1.3 Inicio de Auditoría

Con fecha 20 de marzo de 2015, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic de Carmona, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-OD-DIF-IA/23/2014, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

1.4 Cierre de Auditoría y notificación del pliego de observaciones

Con fecha 8 de abril de 2015, esta Autoridad Fiscalizadora, elaboró el acta de cierre de auditoría y notificó el pliego de observaciones, otorgando un plazo de veinte días hábiles, con el objeto de que en ese término presentaran las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

1.5 Alcance de la revisión

Ingresos

Universo Seleccionado:	\$	9,646,913
Muestra Auditada:		8,682,222
Representatividad de la muestra:		90%

Gastos

Universo Seleccionado:	\$	11,081,316
Muestra Auditada:		9,973,184
Representatividad de la muestra:		90%

1.6 Procedimientos de Auditoría aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
2. Verificar que la Tesorería Municipal de Mexquitic de Carmona, S.L.P., transfirió al Sistema DIF Municipal en tiempo y forma el monto de participaciones autorizadas por el Cabildo.
3. Verificar que el Sistema DIF Municipal registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.
4. Comprobar que las cuotas de recuperación por los servicios que presta el Sistema DIF Municipal, fueron debidamente aprobados por la Junta de Gobierno y registrados en la Cuenta Pública.
5. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que el Sistema DIF Municipal dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
7. Revisar la existencia de la documentación original que justifique y compruebe el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
8. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del Sistema DIF Municipal fueron autorizadas por la Junta de Gobierno en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el Órgano de Gobierno, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
9. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.
10. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
11. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.
12. Realizar compulsas con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.

13. Verificar que el Sistema DIF Municipal, cuenta con reglamento interno publicado, manuales de organización y de procedimientos actualizados y debidamente autorizados por la Junta de Gobierno; en términos de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y su decreto de creación.
14. Verificar que el Sistema DIF Municipal formuló y mantuvo actualizado el padrón de beneficiarios por programa.
15. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al Sistema DIF Municipal.
16. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el Sistema DIF Municipal con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas durante el periodo auditado, así como el análisis de los contratos realizados y ejecutados.
17. Revisar la información financiera y estadística del Sistema DIF Municipal para medir el desempeño a través de indicadores.

2. Evaluación Financiera

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera y presupuestal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic de Carmona, S.L.P.:

2.1 Información Presupuestaria

2.1.1 Resumen del Estado Analítico de Ingresos

En la tabla siguiente se muestra el estado analítico de ingresos del ejercicio 2014, con la clasificación por rubro de ingresos:

Fuente de Ingresos	Presupuesto de Ingresos Estimado	Presupuesto de Ingresos Modificado	Ingreso Devengado	Ingresos Recaudados	% de Avance de la Recaudación
Participaciones y aportaciones	\$ 9,360,000	\$ 9,600,000	\$ 9,600,000	\$ 9,600,000	100%
Total	\$ 9,360,000	\$ 9,600,000	\$ 9,600,000	\$ 9,600,000	100%

2.1.2 Resumen del Estado Analítico de Egresos

En la tabla siguiente se muestra el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2014, con la clasificación por objeto del gasto:

Objeto del gasto	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Servicios personales	\$ 4,990,000	\$ 4,990,000	\$ 4,778,972	\$ 4,778,972	\$ 4,778,972
Materiales y suministros	855,000	855,000	616,908	616,908	616,908
Servicios generales	812,000	812,000	933,673	933,673	933,673
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,647,225	1,887,225	3,777,351	3,777,351	3,777,351
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	160,000	160,000	0	0	0
Deuda pública	895,775	895,775	974,412	974,412	974,412
Total	\$ 9,360,000	\$ 9,600,000	\$ 11,081,316	\$ 11,081,316	\$ 11,081,316

2.1.3 Aprobación, publicación y modificación del Presupuesto de Egresos 2014

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic de Carmona, S.L.P., cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por la Junta de Gobierno según acta de sesión ordinaria número 9 de fecha 20 de diciembre de 2013 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, inciso c, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles", lo anterior en relación con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic de Carmona, S.L.P., dio cumplimiento a lo ordenado en los artículos 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 11 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 14 de enero de 2014.

En acta de sesión extraordinaria número 14 de fecha 30 de diciembre de 2014, se autoriza la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2014, con un incremento del 2.56% sobre el presupuesto originalmente aprobado, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic de Carmona, S.L.P., realizó una ampliación quedando el importe del presupuesto en \$9,600,000, sin existir una justificación programática y/o financiera para el incremento sobre el total del presupuesto originalmente aprobado.

2.2 Información Contable

2.2.1 Estado de Situación Financiera

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			
Activo circulante			
Efectivo		10,057	
Bancos/tesorería	1	142,022	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	1	20,044	
Préstamos otorgados a corto plazo	1	25,842	
Suma activo circulante			197,965
Activo no circulante			
Mobiliario y equipo de administración	2	511,741	
Vehículos y equipo de transporte	2	635,448	
Software	2	5,000	
Suma activo no circulante			1,152,189
Total de activo			1,350,154
Pasivo			
Pasivo circulante			
Servicios personales por pagar a corto plazo	1	207,153	
Proveedores por pagar a corto plazo	1	1,394,227	
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	1	530,563	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1	618,806	
Otras cuentas por pagar a corto plazo	1	304,056	
Suma pasivo circulante			3,054,805
Total de pasivo			3,054,805
Patrimonio			
Hacienda pública /patrimonio generado			
Resultado del ejercicio (Ahorro/desahorro)		(1,434,403)	
Resultados de ejercicios anteriores		(270,248)	
Suma hacienda pública /patrimonio generado			(1,704,651)
Total de patrimonio			(1,704,651)
Total de pasivo y patrimonio			1,350,154

Notas:

1. Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Sistema DIF Municipal, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomendó que la Coordinación General, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2014, muestren cifras reales.

2. Como resultado de la revisión practicada a los bienes propiedad del Sistema DIF Municipal, se observó un deficiente control en el manejo de sus inventarios, al no especificar modelo, serie, valor de adquisición, no existir facturas y resguardos o no estar actualizados, y no dar de baja bienes muebles en malas condiciones o inservibles.

2.2.2 Estado de Actividades

CONCEPTO	IMPORTE	%
1.- Ingresos y otros beneficios		
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas	9,600,000	99.51
Participaciones y aportaciones	9,600,000	99.51
Otros ingresos y beneficios	46,913	0.49
Estímulos fiscales	46,913	0.49
Total de Ingresos y otros beneficios	9,646,913	100
2.- Gastos y otras perdidas		
Gastos de funcionamiento	6,329,553	57.12
Servicios personales	4,778,972	43.13
Materiales y suministros	616,908	5.57
Servicios generales	933,673	8.43
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,777,351	34.09
Ayudas sociales	3,777,351	34.09
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	974,412	8.79
Otros gastos	974,412	8.79
Total de gastos y otras perdidas	11,081,316	100
Resultado del ejercicio (Ahorro/desahorro)	(1,434,403)	

Nota:

Existe diferencia de \$46,913, entre el estado analítico de ingresos y el estado de actividades debido a que el Sistema DIF Municipal no modificó el presupuesto por los recursos que recibió por concepto de estímulos fiscales de los meses de enero, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2014 según convenio realizado el 10 de febrero de 2012 con el Sistema de Administración Tributaria.

2.3 Ingresos y otros beneficios

Este apartado se integra de los ingresos que el Sistema DIF Municipal, recaudó según su Presupuesto de Ingresos y los que recibió de las participaciones y aportaciones, así como los derivados de convenios, destinados a cubrir las erogaciones previstas en su Presupuesto de Egresos del ejercicio 2014, según detalle siguiente:

2.3.1 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas

Comprende el importe de los ingresos que recibió el Sistema DIF Municipal en el ejercicio 2014 por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales, y se integra según detalle siguiente:

2.3.1.1 Participaciones y aportaciones

De acuerdo a la información proporcionada por el Sistema DIF Municipal, este Organismo Público Descentralizado recibió un importe de \$9,600,000, por concepto de participaciones del H. Ayuntamiento con la finalidad de contar con los recursos suficientes para cumplir con los objetivos programados.

Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingresos, se comprobó que los ingresos recaudados por participaciones municipales, no se respaldan con recibo de entero del periodo de agosto a diciembre de 2014.

2.3.2 Otros ingresos y beneficios

De acuerdo a la información proporcionada por el Sistema DIF Municipal, este Organismo Público Descentralizado recibió un importe de \$46,913, por concepto de estímulos fiscales de los meses de enero, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2014 según convenio realizado el 10 de febrero de 2012 con el Sistema de Administración Tributaria.

2.4 Gastos y otras pérdidas

Este apartado se integra por el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del Sistema DIF Municipal, el cual se aplicó en los rubros siguientes:

2.4.1 Servicios personales

Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del Sistema DIF Municipal y las obligaciones que de ello se derivaron. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Remuneraciones al personal de carácter permanente			\$ 3,965,710
Sueldo base	1	3,965,710	
Retribuciones por servicios de carácter social			765,262
Aguinaldo		765,262	

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Otras prestaciones sociales y económicas			13,000
Indemnizaciones		13,000	
Pago de estímulos a servidores públicos			35,000
Estímulos		35,000	
TOTAL			\$ 4,778,972

Nota:

1. Al 1 de enero de 2014, la plantilla de trabajadores se conformaba de 33 personas, al 31 de diciembre de 2014, se presenta una plantilla de 36 trabajadores.

A continuación se detallan los sueldos más representativos del personal del Sistema DIF Municipal:

NOMBRE	PUESTO	SUELDO MENSUAL
Ortiz Campos Armando Cesar	Contador	\$ 24,141
Almanza Segoviano Yazmin Lizbeth	Secretaria particular de presidencia	21,525
Zarazúa Ramos Laura	Coordinador general de programas	17,682
Pozos Morga Gerardo Daniel	Chofer particular "A"	17,682
Salazar Ávalos Jairo Arturo	Auxiliar administrativo contable "A"	16,410
Rocha Flores Alma Nora	Auxiliar administrativo contable "B"	15,139
Vázquez Arévalo Francisco Javier	Auxiliar jurídico	11,325
Navarro Hernández Sonia Elizabeth	Contralor interno	11,325
Puerta Puerta Víctor Alonso	Responsable de rutas y choferes	9,618
Ramírez Hernández Reina	Aux. de programas "A"	8,839
Ramos Ramos María Elena	Aux. de programas "A"	8,839

Se verificó que el Sistema DIF Municipal calculó el Impuesto Sobre la Renta y lo enteró al Servicio de Administración Tributaria, cumpliendo con lo señalado en los artículos 86, 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

2.4.1.1 Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del Sistema DIF Municipal, están autorizadas por la Junta de Gobierno, en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el Órgano de gobierno y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

2.4.1.2 Juicios de orden laboral

A continuación se detalla el estatus de la demanda de orden laboral que existe en contra del Sistema DIF Municipal:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
08356/2013/8	Rosalba Almaraz Moreno	Junta Estatal de Conciliación y Arbitraje	Suspensión por proceso de amparo

No obstante la anterior información reportada por el Sistema DIF Municipal en su Cuenta Pública 2014, tales juicios laborales no fueron cuantificados ni registrados en cuentas de orden, y por consecuencia, no se tienen identificadas las posibles responsabilidades que puedan, o no, presentarse por estos laudos en el futuro, contraviniendo lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2.4.2 Materiales y suministros

Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Sistema DIF Municipal. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales			\$ 33,920
Materiales, útiles y equipos menores de oficina		11,739	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1	5,116	
Material de limpieza		17,065	
Alimentos y utensilios			1,382
Productos alimenticios para personas		1,382	
Materiales y artículos de construcción y de reparación			4,914
Material eléctrico y electrónico		2,973	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación		1,941	
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio			1,856
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio		1,856	
Combustibles, lubricantes y aditivos			566,034
Combustibles, lubricantes y aditivos		566,034	
Herramientas, refacciones y accesorios menores			8,801
Herramientas menores		30	
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		8,771	
TOTAL			\$ 616,907

Nota:

1. Se realizó la compra por la actualización de software nueva versión SACG6.0 al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, por un importe de \$5,000, el cual se registró en el gasto y no en el activo no circulante.

2.4.3 Servicios generales

Este rubro comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contrataron con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública del Sistema DIF Municipal. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Servicios básicos			\$ 128,459
Energía eléctrica		29,346	
Telefonía tradicional		50,878	
Telefonía celular		48,235	
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios			48,359
Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión		48,359	
Servicios financieros, bancarios y comerciales			196,080
Servicios financieros y bancarios		196,080	
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación			97,936
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		3,101	
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1	5,000	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		89,835	
Servicios de traslado y viáticos			580
Viáticos en el país		580	
Servicios oficiales			284,888
Gastos de orden social y cultural		284,888	
Otros servicios generales			177,371
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral		177,371	
TOTAL			\$ 933,673

Nota:

1. Se realizó la compra por la actualización de software nueva versión SACG. NET al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, por un importe de \$5,000, el cual se registro en el gasto y no en el activo no circulante.

2.4.4 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo. Partida integrada de la manera siguiente:

2.4.4.1 Ayudas sociales

Con un importe de \$3,777,351, por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, destinadas al auxilio o ayudas otorgadas a personas para propósitos sociales. Se verificó que el Sistema DIF Municipal formuló y mantuvo actualizado el padrón de beneficiarios por programa, integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Nutrición	\$ 2,788,885
Atención médica	393,408
Apoyo económico	151,612
Senectud	135,667
Apoyo al deporte y recreación	116,827
Pañales	114,509
Aparatos ortopédicos	41,209
Análisis clínicos	18,757
Gastos funerarios	9,463
Apoyo a la educación y la cultura	5,120
Atención infantil	1,894
TOTAL	\$ 3,777,351

2.4.5 Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Comprende el importe de gastos no incluidos en los grupos anteriores. Partida integrada de la manera siguiente:

2.4.5.1 Otros gastos

Comprende las ADEFAS del ejercicio 2013, las cuales fueron contabilizadas erróneamente, ya que debieron cancelar proveedores y sueldos por pagar, se integra de la siguiente manera.

CONCEPTO	IMPORTE
Proveedores	\$ 818,201
Sueldo empleados permanentes	156,212
TOTAL	\$ 974,413

2.5 Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic de Carmona, S.L.P.

2.6 Casos de parentesco entre funcionarios, empleados o proveedores

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic de Carmona, S.L.P.

2.7 Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic de Carmona, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad cumple razonablemente con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos y los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes.

Aunado a lo anterior el Sistema DIF Municipal utilizó un sistema contable para el registro armonizado de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Sistema DIF Municipal aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

3. Resultados de la Evaluación al desempeño

Teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presentan los resultados relativos a la revisión y fiscalización de los programas, respecto a la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades para las cuales fueron destinados con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Auditoría al Desempeño tiene el propósito fundamental de determinar si las dependencias y entidades cumplen, no sólo con la normatividad, programas y metas establecidos, sino también con las expectativas de la población que recibe sus bienes y servicios, y si los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u otorgarlos son razonables, debiendo evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas. Asimismo, identificar las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, y proponer las medidas preventivas y correctivas que efectivamente apoyen a la organización al logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados, y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable y completo.

El indicador es una expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicadores financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez Activo Circulante / Pasivo Circulante	El DIF Municipal no cuenta con liquidez ya que solo dispone de \$0.06 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Insuficiente y Crítica.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda Amortización de Pasivos/Gasto Total	Representa una carga del 8.66% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.
	Nivel de Endeudamiento Deuda Contratada/Ingresos Propios+Participaciones Reales	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 25.25% de los ingresos totales en el año. Sin ingresos propios.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera Ingresos Propios/Ingresos Totales	Los ingresos propios del DIF Municipal representan un -% del total de los recursos recibidos, por lo que el 100.00% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el DIF Municipal carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítica.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente Ingresos Propios/Gasto Corriente	El gasto corriente en el DIF Municipal es cubierto en un -% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social Gasto Sustentable/Ingresos por Participaciones+Aportaciones Federales	El DIF Municipal invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 39.16% de los ingresos, por lo que su nivel es Insuficiente y Crítico en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina Gasto en nómina del ejercicio/Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior	El gasto en nómina del ejercicio 2014 fue de \$4,778,972 representando éste un incremento de 5.40% con respecto al gasto del año 2013 el cual fue de \$4,533,917.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación Gasto en Nómina/Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio fue de \$6,329,552 siendo el gasto en nómina de \$4,778,972 el cual representa el 75.50% del gasto de operación.
	Resultado Financiero Existencia + Ingresos / Egresos	El DIF Municipal presenta un grado Insuficiente de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio no fueron similares en 0.85% a los egresos realizados en el mismo.

Fuente: Estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

Derivado de la evaluación al desempeño, se determina que el ente auditable se encuentra clasificado en el estado de Cumplimiento Parcial.

Por lo que es necesario realizar acciones de mejora inmediata, o bien, las adecuaciones según corresponda, de acuerdo a los objetivos, metas, prioridades y necesidades de la entidad.

4. Evaluación de legalidad

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se realizó el análisis al Reglamento Interior y actas de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic de Carmona, S.L.P., del cual se desprende que durante el ejercicio auditado se realizaron las siguientes sesiones:

FECHA	NÚMERO	SESIÓN	RESUMEN
21/01/14	8	Extraordinaria	Discusión, análisis, y en caso, aprobación de los cortes de caja de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2013.
15/02/14	11	Ordinaria	Aprobación de la Cuenta Pública del ejercicio 2013.
12/03/14	12	Ordinaria	Discusión, análisis, y en su caso, aprobación para solicitar la baja del inventario de algunos bienes muebles perteneciente a este Sistema DIF Municipal, ante el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. Discusión, análisis y en su caso aprobación para la asignación de un valor estimado a los bienes muebles propiedad de este Sistema DIF Municipal.
19/03/14	9	Extraordinaria	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación para la utilización del formato para la presentación de las declaración de situación patrimonial de modificación de los servidores públicos a utilizar para presentar se declaración patrimonial de modificación.
21/03/14	10	Extraordinaria	Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación para la condonación de pago de cuotas de recuperación de la Unidad Básica de Rehabilitación del Sistema DIF Municipal, por concepto de la prestación de los diferentes servicios a las personas de este Municipio.
07/04/14	11	Extraordinaria	Discusión, análisis y, en su caso, aprobación para la autorización de la depuración de cuentas por pagar y cobrar de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P., las Cuales corresponden a ejercicios fiscales anteriores.
11/04/14	12	Extraordinaria	Discusión, análisis y, en su caso, aprobación para la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, derivado de la revisión de la Cuenta Pública 2012, de este Sistema DIF Municipal.
18/06/14	13	Extraordinaria	Discusión, análisis y, en su caso, aprobación para el Manual de Organización del Sistema DIF Municipal.
23/10/14	13	Ordinaria	Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del Reglamento Interno del Sistema DIF Municipal.
30/12/14	14	Extraordinaria	Discusión, análisis y, en su caso, aprobación de la modificación al presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio Fiscal 2014, del Sistema DIF Municipal.

Por lo que se observa que se apegó a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic de Carmona, S.L.P., que a la letra dice: “La Junta de Gobierno celebrara sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año y las extraordinarias que proponga el Presidente o seis de sus miembros”, al haber realizado las sesiones ordinarias en los términos de los ordenamientos mencionados.

Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Sistema DIF Municipal, se verificó la desactualización del reglamento; en contravención al artículo 53 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y artículos 28 y 29 del reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic de Carmona.

Se observa que el Comisario o Contralor Interno no presentó el dictamen de los estados financieros del Sistema DIF Municipal correspondiente a los periodos de enero a diciembre de 2014, en contravención al artículo 43 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí y artículos 12, fracciones IV y V, 17, fracciones I y II del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic de Carmona.

5. Resumen de observaciones

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de enero a diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción V, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

FINANCIERAS	
\$	24,025

Observaciones Administrativas

ADMINISTRATIVAS	
8	

6. Propuestas de las acciones a seguir

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2014, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic de Carmona, S.L.P., las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, según lo establecido por el artículo 68 fracción II de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero al patrimonio del Sistema DIF Municipal citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño al patrimonio del Sistema DIF Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexquitic de Carmona, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública del Sistema DIF Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

ATENTAMENTE

**C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**